Nota DCP N° 65/2018

Asunción, 26 de setiembre de 2018.-

Señor
Abog. Pablo Saitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Respuesta a la Nota DNC Nº 18958/2018 - **"Adquisición e Instalación de Generador Eléctrico_ID 341353"**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos dar respuesta a la nota individualizada en la referencia del presente.

Al respecto, consultada a la instancia generadora del presente llamado, han dado la siguiente respuesta:

"La norma ISO 8528 es el estándar de la industria que define los parámetros de rendimieto requeridos para cada una de las aplicaciones de los sistemas de potencia, valoraciones tales como la producción total de kW, tiempo de ejecución o conexión de la carga los factores de carga, la regulación de las emisiones, cumplimiento de las normas de sísmica y otros tienen que ser definidos para cada instalación.

Asimismo, los sistemas de generación de energía in situ, dan su mayor rendimiento y su máxima capacidad solo cuando la aplicación del sistema se ha definido correctamente, y coincide con la demanda de energía solicitada.

En ese contexto, debido a que la necesidad que debe cubrir el grupo generador a ser adquirido por la DIBEN es la de actuar como respaldo de la fuente primaria de energía eléctrica, la institución requiere que el equipo cuente como mínimo con dicha caracteristica a fin de garantizar con exactitud la vida útil del equipo, el rendimiento del sistema y minimizar pérdidas económicas o daños al equipo en un sitio debido a interrupciones de energía de la red pública, para usos que no excedan las 200 horas al año."

En ese contexto, se solicita tenga por respondida la consulta realizada y no habiendo otro detalle que agregar, me despido muy atentamente.

Cármelo Torres
Director
Dirección de Contrataciones Públicas